

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 11 de junio de 2021

OFICIO N° 068-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

JOSÉ ADALBERTO LATORRE GÁLVEZ

Jefe (e) de la Unidad Territorial Lima

Programa Nacional Pensión 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dos (02) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 134-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 135-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613 Telf. Nacional: (#)984056206		CASO		N° 135-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO: 22/05/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		FLORES DE LA CRUZ ROSARIO		3. NÚMERO-DNI: 10602280	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITE LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUAYCAN		5. CARGO: VICEPRESIDENTA	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 22/05/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		ATE		10. CCPP/DIRECCIÓN: HUAYCAN	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		AFILIACION DE USUARIOS		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 06120360-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 1	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

En el Marco de las acciones de vigilancia a los procesos del Programa Nacional de Asistencia solidaria Pensión 65, la vicepresidenta del CLTV de Huaycán, realizó la veeduría recibiendo la visita a su domicilio de una potencial usuaria Justina Cortez Huaranga, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- 1. DEMORA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACION/REINCORPORACIÓN.** Se realizó la entrevista a la Sra. adulto mayor Justina Cortez Huaranga (69 años) identificada con DNI N° 06120360, quien vive con su nieta y sus dos menores bisnietos, uno de ellos con síndrome de down. Es la nieta, madre soltera, quien sustenta el hogar, trabaja por las noches como vendedora ambulante de escobas. La Sra. Justina manifiesta que solicitó su afiliación al Programa Pensión 65 hace dos años. En diciembre de 2019 realizaron la visita domiciliaria para su clasificación socioeconómica (**Ver anexo 02**). Sin embargo, hasta la fecha no ha recibido ninguna información sobre su afiliación. La Sra. Justina se acercó el 18 de abril a la oficina de la Gerencia Social de la Municipalidad de Ate para preguntar sobre el estado de su trámite, recibiendo como respuesta que no hay ninguna información nueva al respecto. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación de salud y económica ha empeorado, dado que los recursos que su nieta consigue no son suficientes para sustentar el hogar, por lo que se encuentra ella en situación de vulnerabilidad.

Esta situación no estaría respondiendo a los indicado en la **RM 273-2017/MIDIS** Manual de operaciones del programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, que en punto A04.01 establece la gestión de la información relacionada con el programa Pensión 65, que en su desarrollo indica: Guiar y orientar adecuadamente a los usuarios y potenciales usuarios sobre los procesos de afiliación. Coordinar con las diferentes áreas de Pensión 65, para hacer seguimiento a las consultas, quejas y reclamos de parte de los usuarios, prensa o población en general. Asimismo, podría contravenir lo estipulado en el **D.S N°081-2011-PCM** en los artículos 1, 2 y 3 donde se mencionan los requisitos para pertenecer al Programa "...Adultos a partir de los (65) años de edad en condición de extrema pobreza...", "...que no cuenten con una pensión o subvención de ámbito público o privado...", y "...cuenten con DNI...". De la misma manera es considerado en el **D.S. N°008-2012-PCM** el cual establece medidas complementarias para acceder a la subvención de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y finalmente no estaría acorde con la **Ley N°29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo** que en su artículo 2, establece en el numeral 9 "Celeridad: la

gestión debe asegurar que todo procedimiento cumpla su trámite regular dentro de los plazos establecidos, evitando actuaciones que dificulten su desenvolvimiento bajo responsabilidad”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso Afiliación de Usuarios y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Pensión 65, se sugiere lo siguiente:

- Priorizar la afiliación de potenciales usuarios en situación crítica de vulnerabilidad, dándole celeridad a los trámites administrativos que correspondan.
- Brindar información clara y pronta a los potenciales usuarios a fin de no generar problemas de corte emocional en la espera de una respuesta a su situación.
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Atención (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N° A-031-2021-LIC-P	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-					
1.PROGRAMA pon X:		JUNTOS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () CUNA MÁS () FONCODES ()		2.FECHA de REGISTRO: 22 / 05 / 2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres:		FLORES DE LA CRUZ ROSARIO		4. Documento-DNI: 10602280	
5. Sexo (Género):		Masculino () Femenino (X)		6. Fecha-Nacimiento: 13/10/1977	
7. Es Usuario(a)?:		SI () Fecha Afiliación ____/____/____ NO (X)		8. Tiempo Residencia: (5) AÑOS	
9. Correo Electrónico:				10. Telef. Personal: 981370916	
11. Institución/Cargo:		CLTVC DE HUAYCAN		12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:		LIMAA		14. Provincia: LIMA	
15. Distrito:		ATE		16. CCPP/Dirección: UCV 32 LOTE 32, ZONA B	
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17.FECHA OCURRENCIA: 22 / 05 / 2021	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento:		LIMA		19. Provincia: LIMA	
20. Distrito:		ATE		21. CCPP/Dirección: UCV 32 ZONA B	
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos.Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?					
Con fecha 22 de mayo 2021 la Vicepresidenta del CLTVC de Huaycán recibe la visita de la señora Justina Cortez Huaranga identificada con DNI N° 06120360, quien tiene 69 años de edad, ella es vecina conocida en la zona B de Huaycán y vive con su nieta y sus dos menores bisnietos, uno de ellos con síndrome de down. Es la nieta, madre soltera, quien sustenta Económicamente el hogar trabaja por las noches como vendedora ambulante de escobas. La Sra. Justina manifiesta que solicitó su afiliación al Programa Pensión 65. En diciembre de 2019, realizaron la visita domiciliaria para su clasificación socioeconómica (Ver anexo 02). Sin embargo, hasta la fecha no ha recibido ninguna información sobre su afiliación La Sra. Justina se acercó el 18 de abril a la oficina de la Gerencia Social de la Municipalidad de Ate para preguntar sobre el estado de su trámite, recibiendo como respuesta que no hay ninguna información nueva al respecto. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria su situación de salud y económica ha empeorado, dado que los recursos que su nieta consigue no son suficientes para sustentar el hogar, por lo que se encuentra ella en situación de vulnerabilidad.					
23.TIPO d ATENCIÓN:				24.TOTAL FOLIOS: 2	
25.Dctos. ADJUNTOS:				Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI (X) DJ () Otros (X)	
26.OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
--No puede firmar-- NOMBRES APELLIDOS: Rosario Flores De La Cruz DNI: 10602280 CARGO: Vicepresidenta de CLTVC de Huaycán			--No puede firmar-- NOMBRES APELLIDOS: DNI: CARGO: Ciudadana		

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI **06120370-8**

	Primer Apellido CORTEZ	Fecha Inscripción 15 12 2003
	Segundo Apellido HUARANGA	Fecha Emisión 21 12 2018
	Pre Nombres JUSTINA	Fecha Caducidad NO CADUCA

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
13 10 1951 110801

Sexo F Estado Civil C

[Signature]

CONSTANCIA DE EMPADRONAMIENTO

Estimado(a) Señor(a): Debido a la importancia del empadronamiento a demanda, es necesario contar con la conformidad que su hogar ha sido empadronado y que la información proporcionada y los datos registrados en la Ficha Socioeconómica Única se ajustan a la verdad. Para dar fe de lo antes mencionado, se solicita su firma y huella digital por triplicado en calidad de Declaración Jurada. Asimismo, yo como responsable de haber realizado la entrevista en su hogar, firmaré el documento.

Firma del Empadronador	Firma del Informante	Huella digital (Informante)	INFORMANTE 3. ¿Se obtuvo la firma del informante? 1 ☒ Sí 2 ☐ No a ☐ Informante menor de edad b ☐ Se negó a firmar c ☐ No sabe firmar
---	---	--	---

17559771